

PUERTO VALLARTA  
GOBIERNO MUNICIPAL

# DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIA DE URBANIZACION.

## 5002/18

701



No. DE LICENCIA  
5002/18

FECHA DE AUTORIZACIÓN  
25/10/2018

No. DE OFICIO  
5480/18

TIPO DE LICENCIA: PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACION (ETAPA II-A); "ECOTERRA".

VIGENCIA DE: 26/10/2018 DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS EL DÍA: 26/10/2020

PROPIETARIO: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LOS PATOS S.A DE C.V

### DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN

CALLE: CARRETERA A LAS PALMAS No. 2809

COLONIA: FRACCIONAMIENTO ECOTERRA

LOCALIDAD: EL CANTON

SUPERFICIE DEL PREDIO: 69404.74 M<sup>2</sup>

### DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO)

NOMBRE: ARQ. JUAN SALVADOR CAMBEROS VELARDE  
CEL. 224-20-35 CEL (322) 227-67-06

NUM. DE REGISTRO: 32 | PROFESIÓN: ARQUITECTO  
CÉDULA PROFESIONAL: 946408

NIVEL	USO	SUPERFICIE
URBANIZACION (ETAPA II-A)	HABITACIONAL	69404.74 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE POR URBANIZAR:		69,404.74 M <sup>2</sup>

RFCIBO DE PAGO: V 2712113

FECHA DE PAGO: 25/10/2018

### DESCRIPCIÓN DE LA URBANIZACION.

URBANIZACION (ETAPA II-A) CON UNA SUPERFICIE DE 69.404.74 M<sup>2</sup> DE 252 VIVIENDAS QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA 04 LOTES H4-V, 04 LOTES EV-V (ACD) Y 03 VIALIDADES.

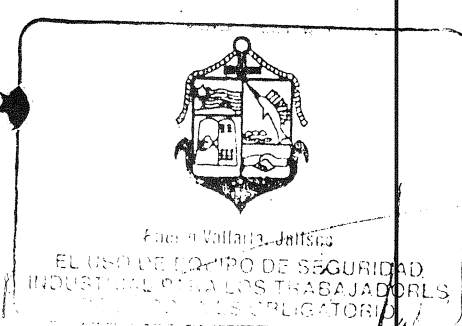
### OBSERVACIONES

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE CONECTAR SU INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED DE DRENAJE MUNICIPAL Y DE IGUAL MANERA DE LA CORRECTA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE REGLAMENTOS VIGENTES PARA LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS QUE SE REALICEN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE RESPECTIVA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

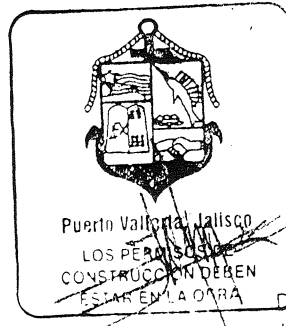
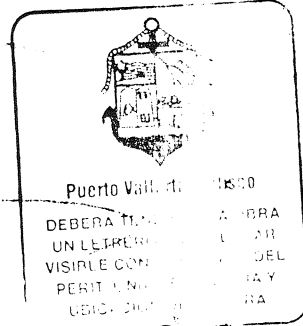
QUEDA PROHIBIDO REALIZAR CUALQUIER MODIFICACIÓN SIN PREVIO AVISO A LO AUTORIZADO EN ESTA LICENCIA DE URBANIZACION DE CONTRARIO SERÁN IMPUESTAS LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ART. 376 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO Y DEMÁS LEY APLICABLES.

EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, DEBERÁ ACUDIR A LA OBRA A FIRMAR LA BITÁCORA POR LO MENOS UNA VEZ A LA SEMANA.

EN BASE AL OFICIO EMITIDO POR TESORERIA MUNICIPAL CON NO. DE OFICIO: TSPVR/0185/2018 CON FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2018, RESUELVIENDO LA REDUCCION DEL 50% DE LAS CUOTAS ESTABLECIDAS DE ACUERDO AL AR. 146, 147, 242 Y 244 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR LO QUE EL IMPORTE TOTAL ES DE \$ 422,405.57 M.N.



ARQ. JUAN SALVADOR CAMBEROS-VELARDE  
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA  
(DRO)



ARQ. JOSÉ FERNANDO LÓPEZ MARQUEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
Y MEDIO AMBIENTE  
AUTORIZÓ



\* CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PROYECTO Y/O CAMBIO DE GIRO AUTORIZADO REQUERIRÁ DE SU AUTORIZACIÓN Y LICENCIA RESPECTIVA.  
\* NO SE PERMITE INVASIÓN ALGUNA A LA VÍA PÚBLICA SIN PREVIA AUTORIZACION. EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A UNA MULTA.  
\* LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE Y DENTRO DEL DOMICILIO SEÑALADO EN LA MISMA.